



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** Con la asistencia de 22 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las ocho horas con cincuenta minutos.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:** Orden del día para la Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, lunes 29 de octubre de 2012. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintitrés de octubre de dos mil doce. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los recursos de los Ciudadanos José Miguel Herrera Victoria, Eric Alvarado Bednar, Luis Alberto Ortiz Montiel y Marvin Fernando Sarur Hernández por los que solicitan se les conceda la calidad de poblanos. 4.- Lectura del recurso de la Ciudadana Alicia Ramos Guerrero y otros firmantes, representantes del Frente de Usuarios y Mototaxistas del Estado de Puebla, por el que solicitan se realicen los trámites correspondientes para regular en la Ley del Transporte del Estado y su Reglamento el servicio de transporte en la modalidad de mototaxis. 5.- Lectura del recurso de integrantes del Frente de Organizaciones Campesinas e Indígenas Emiliano Zapata, por el que remiten propuesta para el campo y el documento político 2012. 6.- Lectura del recurso de la Ciudadana Irma Guerra Hidalgo y otros firmantes integrantes del Comité de deslinde Tlatlauquitepec–Atempan, por el que solicitan se inicien los trabajos de delimitación entre los Municipios citados. 7.- Lectura del recurso del Ciudadano José Pascual Cerezo Vega y otros firmantes, vecinos de la Junta Auxiliar de Ocotitlán, Acajete, Puebla, por el que solicitan la destitución del Presidente Auxiliar del lugar y se le realice auditoría. 8.- Lectura del recurso y anexos del Ciudadano Sergio Tlapale Marín y otros, vecinos de la Junta Auxiliar de San Juan Tejupa, Municipio de Atzitzihuacan, Puebla, por el que solicitan la suspensión y destitución del Presidente Municipal y de la Presidenta Auxiliar. 9.- Lectura del recurso y anexos del Presidente de la Junta Auxiliar de Tlaxcalantongo, Xicotepec de Juárez, Puebla, por el que manifiesta su inconformidad por la división territorial de la Colonia San Antonio y solicita intervención. 10.- Lectura del recurso y anexo de Regidores de Tepeyahualco, Puebla, por el que informan de diversas inconsistencias del Presidente y Tesorera Municipal del lugar, respecto del desglose de los Estados de Origen y Aplicación de Recursos. 11.- Lectura del oficio PRES/0258/2012 del Presidente Municipal de Ixtepec, Puebla, por el que solicita autorización para dar de baja una unidad móvil propiedad del Ayuntamiento. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Myriam Galindo Pétriz, por el que se reforma el artículo 225 y se adiciona el artículo 225 bis al Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que se adiciona un Segundo Párrafo, recorriéndose el actual Párrafo Segundo al Tercero y en ese orden los subsiguientes del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Juan Espinosa Torres, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano, por el que solicita exhortar a la Secretaría General de Gobierno,



## **LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Lunes 29 de octubre de 2012

### **SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

así como al Ayuntamiento de San Andrés Cholula, para que realicen las investigaciones necesarias y en su caso deslinden responsabilidades por la presunta falsificación del Reglamento del Fraccionamiento La Vista, asimismo informen de los resultados a esta Soberanía. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado, para que en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, considere un fortalecimiento presupuestal para impulsar la actividad ganadera en el Estado, entre otros resolutivos. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que solicitan exhortar respetuosamente al Congreso de la Unión, para que incremente el Presupuesto de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil trece. 17.- Asuntos Generales. Es todo señor Presidente de la Mesa Directiva.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

**HERNÁNDEZ:** En el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintitrés de octubre del año en curso.

#### C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JESÚS SALVADOR

**ZALDÍVAR BENAVIDES:** Con su venia Presidente. LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. PERÍODO ORDINARIO. ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ. VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO: RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS. SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS: JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES Y ALEJANDRO OAXACA CARREÓN. EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y OCHO DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS ELÍAS ABAID KURI Y ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ Y EL RETARDO JUSTIFICADO DEL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; EN EL PUNTO TRES PREVIA SU LECTURA, SE TOMÓ CONOCIMIENTO DE LA MEMORIA PRESENTADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y REPRESENTANTES LEGISLATIVOS PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL CUATRO AL DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTOS CUATRO Y TRECE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE SALUD; PUNTO SEIS A LOS CUARENTA Y UN DIPUTADOS, ASÍ COMO A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES GENERALES DEL CONGRESO DEL ESTADO; PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y COPIA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES; PUNTO OCHO AL COMITÉ DE GESTORÍA Y QUEJAS; PUNTO NUEVE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y COPIA A LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES; PUNTO DIEZ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTES; PUNTO ONCE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y COPIA A LA COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; PUNTO DOCE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA A LA COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; PUNTOS CATORCE Y DIECIOCHO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO; PUNTO QUINCE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA; PUNTO DIECISÉIS A LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES Y PUNTO DIECISIETE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE; EN EL PUNTO DIECINUEVE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL RESPECTO EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES LOS DIPUTADOS ERNESTO LEYVA CORDOVA, ADRIÁN VICTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ, JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ Y ALEJANDRO OAXACA CARREÓN, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, RESULTANDO EN LO GENERAL APROBADO CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; ENSEGUIDA SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO MEJÍA RAMÍREZ SE PRONUNCIÓ EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 125 Y 126 DEL DICTAMEN EN



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

DISCUSIÓN, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA SE OBTUVO PARA AMBOS ARTÍCULOS TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL DICTAMEN, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, ACORDANDO ENVIAR LA MINUTA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PROCEDENTES. EN EL PUNTO VEINTE SE DIO LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTIENE LA LISTA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE SE PROPONEN PARA SER ELECTOS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y LOS SUPLENTE, ASÍ COMO AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PUESTO A DISCUSIÓN, EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS LUCIO RANGEL MENDOZA Y ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES DEL ACUERDO EN DISCUSIÓN, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO ANTES REFERIDO CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; ENSEGUIDA EN VOTACIÓN SECRETA, INDIVIDUAL Y SUCESIVA CONFORME AL ORDEN DE LOS NOMBRES QUE APARECEN EN EL ACUERDO, SE PROCEDIÓ A DESIGNAR A NUEVE CONSEJERAS Y/O CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y A CONTINUACIÓN A LAS CONSEJERAS Y/O CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO: ACOSTA ENRÍQUEZ ANDRÉS DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA Y UNO EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; AGUILAR BALDERAS LIDIA TRES VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; AGUILAR VÍQUEZ FIDENCIO TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; AVENDAÑO FERNÁNDEZ VICENTE LEOPOLDO CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; BRAVO POLACO VÍCTOR MANUEL TRES VOTOS A FAVOR, TREINTA VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; CÁNOVAS MORENO VÍCTOR JOAQUÍN TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; CASTILLO MIRANDA HERIBERTO DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; CASTRO RIVADENEYRA HÉCTOR CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; CONTRERAS RUÍZ JORGE JAVIER CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; CORONA CABAÑAS NOÉ JULIÁN CUATRO VOTOS A FAVOR, TREINTA VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; CRISANTO CAMPOS JUAN MANUEL OCHO VOTOS A FAVOR, VEINTIDÓS VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; DE LA HERA BADA JUAN CARLOS CUATRO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; ESQUITÍN LASTIRI ALEJANDRA GUADALUPE TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; FERNÁNDEZ LÓPEZ LARSEN CRISTHIAN ARNALDO DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA Y CUATRO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; GARCÍA BLANCO FRANCISCO JAVIER TRES VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; GARCÍA MARTÍNEZ HERÓN UN VOTO A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; GARMENDIA DOMÍNGUEZ JOSÉ GUSTAVO TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; GUERRERO MONTER GABRIEL CINCO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; GUERRERO RAMÍREZ ARMANDO TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; GUILLEN REYES JOSÉ ALEJANDRO DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; GUTIÉRREZ JARAMILLO LUZ ALEJANDRA CUATRO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y UN VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; JIMÉNEZ CEREZO MARÍA GENOVEVA DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; LARA GÓMEZ DALHEL TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; LAZCANO PONCE ALICIA OLGA TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; MÁRQUEZ HERNÁNDEZ REYNA CUATRO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y UN VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; MARTÍNEZ LÓPEZ JOSÉ LUIS TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, MIRÓN THOMÉ JUAN PABLO TRES VOTOS A FAVOR, TREINTA VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; MONTERROSAS ROMÁN PAUL TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NOÉ ÁVILA JOSÉ FÉLIX URBANO TRES VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; PAREDES OLGUÍN JOSÉ JOEL DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; RAMÍREZ Y LÓPEZ JOSÉ ARTURO DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; RAMÓN PÉREZ CLAUDIA DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA Y UN VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; RODOREDA ARTASÁNCHEZ JOSÉ MANUEL CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; RODRÍGUEZ JUÁREZ LEOBARDO CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; RODRÍGUEZ SERRANO JOSÉ VÍCTOR DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN Y VELÁZQUEZ AGUILAR MARTHA PATRICIA TRES VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN INDIVIDUAL Y SUCESIVA SE NOMBRÓ Y DESIGNÓ A LOS CIUDADANOS, AGUILAR VÍQUEZ FIDENCIO, CÁNOVAS MORENO VÍCTOR JOAQUÍN, ESQUITÍN LASTIRI ALEJANDRA GUADALUPE, GARMENDIA DOMÍNGUEZ JOSÉ GUSTAVO, GUERRERO RAMÍREZ ARMANDO, LARA GÓMEZ DALHEL, LAZCANO PONCE ALICIA OLGA, MARTÍNEZ LÓPEZ JOSÉ LUIS Y MONTERROSAS ROMÁN PAUL COMO CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL AÑO DOS MIL DOCE AL DOS MIL DIECINUEVE, SE ACORDÓ COMUNICAR LA DESIGNACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD, A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES, ASÍ COMO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO. ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ DE LA LISTA DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS RESTANTES A LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, OBTENIÉNDOSE EN VOTACIÓN INDIVIDUAL Y SUCESIVA EL SIGUIENTE RESULTADO, ACOSTA ENRÍQUEZ ANDRÉS TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; AGUILAR BALDERAS LIDIA TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; AVENDAÑO FERNÁNDEZ VICENTE LEOPOLDO DOS VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; BRAVO POLACO VÍCTOR MANUEL TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; CASTILLO MIRANDA HERIBERTO TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; CASTRO RIVADENEYRA HÉCTOR CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTISÉIS VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; CONTRERAS RUÍZ JORGE JAVIER CINCO VOTOS A FAVOR, VEINTISÉIS VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; CORONA CABAÑAS NOÉ JULIÁN DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; CRISANTO CAMPOS JUAN MANUEL TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; DE LA HERA BADA JUAN CARLOS TRES VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; FERNÁNDEZ LÓPEZLARSEN CRISTHIAN ARNALDO TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; GARCÍA BLANCO FRANCISCO JAVIER TRES VOTOS A FAVOR, VEINTISIETE VOTOS EN CONTRA, CINCO ABSTENCIONES; GARCÍA MARTÍNEZ HERÓN DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; GUERRERO MONTER GABRIEL CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; GUILLEN REYES JOSÉ ALEJANDRO DOS VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; GUTIÉRREZ JARAMILLO LUZ ALEJANDRA SIETE VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; JIMÉNEZ CEREZO MARÍA GENOVEVA TREINTA VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; MÁRQUEZ HERNÁNDEZ REYNA TRES VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; MIRÓN THOMÉ JUAN PABLO SEIS VOTOS A FAVOR, VEINTISÉIS VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; NOÉ ÁVILA JOSÉ FÉLIX URBANO UN VOTO A FAVOR, TREINTA Y UN VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; PAREDES OLGUÍN JOSÉ JOEL TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; RAMÍREZ Y LÓPEZ JOSÉ ARTURO TRES VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; RAMÓN PÉREZ CLAUDIA TRES VOTOS A FAVOR, VEINTISÉIS VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; RODOREDA ARTASÁNCHEZ JOSÉ MANUEL CERO VOTOS A FAVOR, VEINTISIETE VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; RODRÍGUEZ JUÁREZ LEOBARDO CINCO VOTOS A FAVOR, VEINTISÉIS VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; RODRÍGUEZ SERRANO JOSÉ VÍCTOR DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN Y VELÁZQUEZ AGUILAR MARTHA PATRICIA TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN. EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN INDIVIDUAL Y SUCESIVA SE NOMBRÓ Y DESIGNÓ A LOS CIUDADANOS, ACOSTA ENRÍQUEZ ANDRÉS, AGUILAR BALDERAS LIDIA, BRAVO POLACO VÍCTOR MANUEL, CASTILLO MIRANDA HERIBERTO, CRISANTO CAMPOS JUAN MANUEL, FERNÁNDEZ LÓPEZLARSEN CRISTHIAN ARNALDO, JIMÉNEZ CEREZO MARÍA GENOVEVA, PAREDES



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

OLGUÍN JOSÉ JOEL Y VELÁZQUEZ AGUILAR MARTHA PATRICIA COMO CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL AÑO DOS MIL DOCE AL DOS MIL DIECINUEVE, SE ACORDÓ COMUNICAR LA DESIGNACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD, A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES, ASÍ COMO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO. A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DESIGNAR AL CONSEJERO O CONSEJERA PRESIDENTE O PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA QUE SE REALIZÓ DE LA LISTA DE LOS NUEVE CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO: AGUILAR VÍQUEZ FIDENCIO CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; CÁNOVAS MORENO VÍCTOR JOAQUÍN CINCO VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; ESQUITÍN LASTIRI ALEJANDRA GUADALUPE UN VOTO A FAVOR, TREINTA VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; GARMENDIA DOMÍNGUEZ JOSÉ GUSTAVO DOS VOTOS A FAVOR, VEINTISIETE VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; GUERRERO RAMÍREZ ARMANDO TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; LARA GÓMEZ DALHEL CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTITRÉS VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; LAZCANO PONCE ALICIA OLGA TRES VOTOS A FAVOR, VEINTISÉIS VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; MARTÍNEZ LÓPEZ JOSÉ LUIS DOS VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES Y MONTERROSAS ROMÁN PAUL UN VOTO A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA DEL RESULTADO SE DESIGNÓ AL CIUDADANO GUERRERO RAMÍREZ ARMANDO COMO CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN SEGUIDA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ INTEGRADO EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMO CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS, A LOS CIUDADANOS AGUILAR VÍQUEZ FIDENCIO, CÁNOVAS MORENO VÍCTOR JOAQUÍN, ESQUITÍN LASTIRI ALEJANDRA GUADALUPE, GARMENDIA DOMÍNGUEZ JOSÉ GUSTAVO, GUERRERO RAMÍREZ ARMANDO, LARA GÓMEZ DALHEL, LAZCANO PONCE ALICIA OLGA, MARTÍNEZ LÓPEZ JOSÉ LUIS Y MONTERROSAS ROMÁN PAUL; ASÍMISMO COMO CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO AL CIUDADANO GUERRERO RAMÍREZ ARMANDO Y COMO CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE A LOS CIUDADANOS ACOSTA ENRÍQUEZ ANDRÉS, AGUILAR BALDERAS LIDIA, BRAVO POLACO VÍCTOR MANUEL, CASTILLO MIRANDA HERIBERTO, CRISANTO CAMPOS JUAN MANUEL, FERNÁNDEZ LÓPEZ LARSEN CRISTHIAN ARNALDO, JIMÉNEZ CEREZO MARÍA GENOVEVA, PAREDES OLGUÍN JOSÉ JOEL Y VELÁZQUEZ AGUILAR MARTHA PATRICIA, SE ACORDÓ COMUNICAR LA RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD, ASÍMISMO A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, DE LA MISMA MANERA SE ACORDÓ CONVOCAR A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE RESULTARON ELECTOS COMO CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS, PARA QUE EN ESTA MISMA SESIÓN EN ASUNTOS GENERALES, RINDAN LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. EN EL PUNTO VEINTIUNO CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN ESTE MOMENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE PRORROGÓ LA SESIÓN. EN EL PUNTO VEINTIDÓS CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS RAFAEL VON RAESFELD PORRAS, ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ Y HÉCTOR EDUARDO ALONSO



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

GRANADOS EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, RESULTANDO CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO VEINTITRÉS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER CÉRVICO-UTERINO, DE MAMA Y DE PRÓSTATA DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA DENISSE ORTÍZ PÉREZ, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE SALUD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTICUATRO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PREOPINANTE AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES, SE ACORDÓ TURNAR LA INICIATIVA REFERIDA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE DESARROLLO RURAL, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTICINCO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AMBAS DEL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS QUIEN EN USO DE LA PALABRA ABUNDÓ EN LOS CONSIDERANDOS DE SU INICIATIVA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. ENSEGUIDA LA SECRETARÍA DIO LECTURA A LOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL VEINTISÉIS AL TREINTA Y CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LOS QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO REMITE LAS INICIATIVAS DE DECRETO SIGUIENTES: POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, A ENAJENAR DE MANERA ONEROSA UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADA LA ROCA, UBICADA EN TLAXCALANTONGO, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR DE MANERA ONEROSA UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADA LA ROCA II UBICADA EN TLAXCALANTONGO, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR DE MANERA ONEROSA UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO NOVECIENTOS CATORCE DE LA CALLE SIETE SUR DE CIUDAD SERDÁN, CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA; POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR DE MANERA ONEROSA UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PARCELA NÚMERO 1977 Z-IP3/3 DEL EJIDO DE LA GALARZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA; POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR DE MANERA ONEROSA UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DE LA MITAD LADO NORTE DEL PREDIO URBANO DENOMINADO ZARAGOZA EN EL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUEBLA; POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR DE MANERA ONEROSA UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO MENOR Y CASA EN ÉL CONSTRUIDA, SITUADA EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLEJÓN DE LA CINCO DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUEBLA; POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR DE MANERA ONEROSA UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA DE MADERO, PUEBLA; POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR DE MANERA ONEROSA UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO SEISCIENTOS VEINTIUNO DE LA CALLE TRES ORIENTE DE ESTA CIUDAD Y POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR DE MANERA ONEROSA UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS DOS DE LA CALLE SIETE NORTE DE ESTA CIUDAD, SE ACORDÓ TURNAR LOS OFICIOS E INICIATIVAS DE DECRETO ANTES REFERIDAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. ENSEGUIDA A PETICIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES SE ACORDÓ RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO DE ACUERDO CONSIDERADO EN EL PUNTO TREINTA Y CINCO, TAMBIÉN A PETICIÓN DEL DIPUTADO LUCIO RANGEL MENDOZA





## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

SE RETIRÓ EL PUNTO DE ACUERDO DEL PUNTO TREINTA Y SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, COMO CONSECUENCIA SE RECORRIÓ LOS NUMERALES DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. EN EL PUNTO TREINTA Y CINCO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ, POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR A LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PARA QUE IMPULSE LA DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES QUE TIENEN LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LAS EMPRESAS SUBCONTRATADAS POR PETRÓLEOS MEXICANOS EN LOS MUNICIPIOS DE FRANCISCO Z. MENA, PANTEPEC Y VENUSTIANO CARRANZA DEL ESTADO DE PUEBLA, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y COPIA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADA PETRÓLEOS MEXICANOS CON EL ESTADO DE PUEBLA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y SEIS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ, POR EL QUE SOLICITA SE EXHORTE A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS RESULTADOS Y AVANCES DEL PROYECTO ACEITE TERCIARIO DEL GOLFO, EN EL PALEOCANAL CHICONTEPEC, SEA PRESIDIDA POR LA DIPUTADA FEDERAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 01 DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y SIN TENER DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, SE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA INTEGRADA POR LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTES LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE ACOMPAÑEN E INTRODUZCAN AL SALÓN DE PLENOS A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE OTORGUEN LA PROTESTA DE LEY Y ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS: AGUILAR VÍQUEZ FIDENCIO, CÁNOVAS MORENO VÍCTOR JOAQUÍN, ESQUITÍN LASTÍRI ALEJANDRA GUADALUPE, GARMENDIA DOMÍNGUEZ JOSÉ GUSTAVO, GUERRERO RAMÍREZ ARMANDO, LARA GÓMEZ DALHEL, LAZCANO PONCE ALICIA OLGA, MARTÍNEZ LÓPEZ JOSÉ LUIS Y MONTERROSAS ROMÁN PAUL, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LES INFORMÓ DE SU NOMBRAMIENTO EXPRESÁNDOLES, ¿PROTESTÁIS SIN RESERVA ALGUNA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSITUTCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL AÑO DOS MIL DOCE AL DOS MIL DIECINUEVE QUE SE OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA?, CONTESTANDO LOS INTERROGADOS “SÍ PROTESTO”, AGREGANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, “SI NO LO HICIERÉIS ASÍ QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN OS LO DEMANDEN”, LA COMISIÓN DE CORTESÍA DESPIDIO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES. CONTINUANDO CON EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES INVESTIGUE Y SANCIONE LOS PRESUNTOS DELITOS CONSIGNADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA 5877/2012 ENTRE OTROS; SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS. DIPUTADO PRESIDENTE, ENRIQUE NACER HERNANDEZ, DIPUTADO VICEPRESIDENTE RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS, DIPUTADO SECRETARIO, JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES. DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO OAXACA CARREÓN. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** Con fundamento en el artículo 93 fracción I del Reglamento Interior del Honorable



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** Aprobada el Acta.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

**HERNÁNDEZ:** En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

#### C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA

**CARREÓN:** EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 29 DE OCTUBRE DE 2012. OFICIO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO SU DESIGNACIÓN COMO TITULAR DE DICHA COMISIÓN Y DE LA INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA MISMA. RECIBO Y ENTERADO. OFICIO NÚMERO CE/PCGL/0563/12 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, POR EL QUE INFORMA LA DESIGNACIÓN DEL MAESTRO EN FISCAL JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS, COMO CONTRALOR INTERNO DE ESE PODER LEGISLATIVO. RECIBO Y ENTERADO. OFICIO NÚMERO 1662/2012-P.O. DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA, ROO, COMUNICANDO LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. RECIBO Y ENTERADO. OFICIOS NÚMERO 00110, DAP/1617 Y 1402/12 I.P.O. DE LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, ZACATECAS Y CHIHUAHUA RESPECTIVAMENTE, EN LOS QUE INFORMAN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE COADYUVE CON LAS AUTORIDADES NORTEAMÉRICAS AL ESCLARECIMIENTO DEL ASESINATO DEL CONACIONAL GUILLERMO ARÉVALO PEDRAZA. ENTERADO Y SE ENVÍAN COPIAS AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2012 DEL REGIDOR DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOYUCAN, PUEBLA, EN EL QUE INFORMA DE LA EMISIÓN DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE ESE MUNICIPIO, ANEXANDO COPIA DEL MISMO. RECIBO Y ENTERADO. Es todo señor Presidente.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

**HERNÁNDEZ:** Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos tres al Once del Orden del Día y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, firman los coordinadores de los grupos legislativos. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado está a consideración de la asamblea la propuesta de los coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los Puntos Tres al Once del Orden del Día, se consulta a la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

**HERNÁNDEZ:** Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Puntos 3, 6 8 y 9 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Punto 4 a la Comisión de Transportes. Punto 5 a la Comisión de Desarrollo Rural. Punto 7 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución precedente y copia a la Comisión Inspector del Órgano de Fiscalización para su conocimiento y efectos precedentes. Punto 10 a la Comisión Inspector del Órgano de Fiscalización Superior. Punto 11 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y resolución precedente y copia a la Comisión del Órgano de Fiscalización Superior para su conocimiento y efectos precedentes.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

**HERNÁNDEZ:** En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Myriam Galindo Pétriz, por el que se reforma el artículo 225 y se adiciona el artículo 225 bis al Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene la palabra la Diputada Myriam Galindo.

**C. DIP. MYRIAM GALINDO PÉTRIZ:** Gracias Presidente con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados personas que nos acompañan, medios de comunicación. Que de acuerdo a organizaciones internacionales como la Organización Mundial del Turismo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y de organizaciones no gubernamentales como ECPAT Internacional (Red Fin de la prostitución infantil, pornografía y tráfico de menores con propósitos sexuales) el número de niños, niñas y adolescentes que se convierten en víctimas del negocio de la explotación sexual en el mundo es de más de un millón por año. Que la Organización Mundial del Turismo se creó en 1975 como un organismo no gubernamental, con la misión de guiar el desarrollo sostenible y responsable del turismo, de manera que pueda beneficiar tanto a los países como a las comunidades y a las personas que las componen. La Asamblea General de la OMT que tuvo lugar en El Cairo en el año 1995 adoptó la Declaración de la OMT sobre la Prevención del Turismo Sexual Organizado. En esa Declaración, la Asamblea General rechaza el turismo sexual organizado por ser una actividad de explotación de seres humanos que subvierte los objetivos fundamentales del turismo. Que de acuerdo a la Organización Mundial del Turismo, el Turismo Sexual se define como “viajes organizados en el sector del turismo, o al exterior del mismo, pero utilizando sus estructuras y sus redes, con el propósito principal de facilitar a los turistas la práctica de relaciones sexuales comerciales con residentes del lugar de destino”. La obtención de beneficios a partir de las oportunidades de prostitución en el turismo ciertamente puede parecer lucrativa a corto plazo, pero estas prácticas también entrañan serios riesgos que en el mediano y el largo plazo pueden dañar tanto la imagen de las organizaciones turísticas como del lugar de destino. Que el turismo sexual genera estereotipos negativos muy difíciles de modificar en los destinos turísticos que socialmente son asociados con esa actividad, y que también degrada la imagen profesional de quienes trabajan en esa industria. Además, el turismo sexual provoca daños económicos, sociales, culturales y de salud en los países receptores, que tardan muchos años en ser subsanados. El sentido del anonimato del que puede gozar el turista durante su estancia en un país extranjero, y algunas veces su ignorancia respecto a la cultura del país que está visitando, le pueden conducir a involucrarse en ciertas prácticas sexuales que en su país de origen no hubiera estado dispuesto a realizar. Que en el caso de nuestro Estado, el Código de Defensa social actualmente contempla el Turismo Sexual de menores e incapaces o personas que no pudieren resistir, pero no se castiga al cliente o consumidor, es decir a quien realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados en virtud del turismo sexual. Debo destacar que en el Código Penal Federal así como en los estados de Querétaro y Quintana Roo castigan a los clientes o consumidores.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Es por ello que en la presente iniciativa propongo que se adicione el artículo 225 bis para sancionar a quien realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, en virtud del turismo sexual. También en esta iniciativa se reforma el artículo 225 para que se incluya el ofrecimiento a personas a viajar a cualquier destino, con el propósito de realizar o presenciar actos sexuales con menores de dieciocho años de edad o con personas que no tuvieren la capacidad de comprender el significado de los hechos o que por alguna razón no pudieren oponer resistencia y un incremento en las sanciones, ya que actualmente se castiga el turismo sexual con una pena de siete a doce años de prisión y multa de ochocientos a dos mil días de salario, aumentando a quince años de prisión y multa de dos mil a cinco mil días de salario, tal como se estipula en el Código Penal Federal. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la siguiente: “Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 225 Y se adiciona el artículo 225 Bis al Código De Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla” Sección tercera. Turismo Sexual de menores e incapaces o personas que no pudieren resistir. Artículo 225.- A quien ofrezca, promueva, publicite, facilite, gestione o por cualquier medio invite a personas a viajar a cualquier destino, con el propósito de realizar o presenciar actos sexuales con menores de dieciocho años de edad o con personas que no tuvieren la capacidad de comprender el significado de los hechos o que por alguna razón no pudieren poner resistencia. Se le impondrá una pena de siete a quince años de prisión y multa de dos mil a cinco mil días de salario. Artículo 225 bis.- A quien realice cualquier tipo de acto sexuales reales o simulados, con una o varias personas menores de dieciocho años de edad o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho. O con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, en virtud del turismo sexual. Se le impondrá una pena de siete a quince años de prisión y de dos mil a cinco mil días de multa. Asimismo estará sujeto al tratamiento psiquiátrico especializado. Transitorio.- Artículo 1.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Es cuanto Presidente, gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

**HERNÁNDEZ:** En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que se adiciona un Segundo Párrafo, recorriéndose el actual Párrafo Segundo al Tercero y en ese orden los subsecuentes del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene la palabra el Diputado Mario Riestra Piña.

#### C. DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA:

Con su venia señor Presidente. La embestidura del funcionario público implica un compromiso directo con la sociedad y con el Estado; por ser el más alto privilegio cívico a que puede aspirar un ciudadano. La inseguridad pública es una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos en sus diversos estratos sociales, quienes viven presas en muchos casos del miedo y la inseguridad sujeto a la voluntad del crimen. El incremento de la violencia se agrava por la competencia entre bandas de delinquentes, que buscan dominar la actividad sobre la que delinquen. Y esto ha creado un clima de incertidumbre y desconfianza. Las fuerzas de la delincuencia organizada radican en algunos casos, en las alianzas y vínculos que se han llegado a establecer con funcionarios públicos de todos los niveles de gobierno. Las muertes violentas, los ajustes de cuentas entre otras manifestaciones de este clima, son la constante en muchos lugares del país. Edgardo Buscaglia analista de la ONU, en la visita reciente a nuestro país, señaló que a nivel mundial México ocupa el sexto lugar entre los países con mayor presencia del crimen organizado. Estos grupos han logrado relacionarse con el poder político, particularmente en el nivel Municipal. La estrategia del gobierno del combate al crimen organizado, no será eficiente si no se rompen las redes financieras y los nexos del crimen con el poder político. La delincuencia organizada cuenta con un eje de dirección y mando, por ello actúa como si sus dirigentes fueran la autoridad y sus reglas las leyes que regulan y controlan los bienes y la seguridad de los habitantes del país. Las bandas criminales que emplean sus propias técnicas, métodos e ideologías, han podido asociarse a funcionarios públicos dedicados a diferentes tipos de ilícitos. En consecuencia ante la falta de confianza en las instituciones y el conocimiento de la superioridad en la estructura de una organización criminal. La sociedad no denuncie muchos casos estos delitos por desconfiar en los servidores públicos encargados de velar por la paz y el orden público. Es por eso que ante la situación que priva en nuestro país, desde hace más de una década. Debe buscarse que los titulares de los mandos policiales de todos los niveles. Y cualquier funcionario público se vean obligados a ser efectivos el principio de velar por el bienestar de la ciudadanía. Reforzando las responsabilidades de los mismo ante incumplimientos u omisiones, que beneficie la comisión de cualquier tipo de ilícitos. A pesar de que se ha llegado a señalar, que para cumplir cabalmente la función de seguridad pública establecida para los ámbitos locales y municipales. Cada entidad federativa ha expedido el correspondiente marco legal, que atribuye facultades a sus autoridades para actuar en esta importante labor. Ello no refleja una disminución en actividades relacionadas con la delincuencia organizada. No se debe pasar por alto que los funcionarios públicos,



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

deben salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar la libertad, el orden y la paz pública. Esta Iniciativa tiene como finalidad establecer un mayor reproche penal a los funcionarios públicos, que mediante el ejercicio indebido de servicio público. Comenten o auxilian a otras personas a cometer delitos en materia de delincuencia organizada. Con el fin de proteger a la sociedad de estas malas autoridades, estableciendo la posibilidad de que en este tipo de conductas que realicen los funcionarios públicos, pueda incluso llegar a imponerse la pena de cadena perpetua. La pena de cadena perpetua constituye el núcleo central del sistema punitivo de México. Por lo que en su concepto genérico no es de aquellas penas prohibidas en el artículo 22 de la Constitución Federal. Toda vez que el propio constituyente que la introdujo en nuestro sistema punitivo, regulando los aspectos específicos y las reglas de imposición. Y en este sentido la cadena perpetua no desnaturaliza la pena que en su denominación se refleja, si no que se encuentra referido al aspecto de su aplicación. Es decir, hasta el término de la vida del reo. Asimismo un análisis de derecho comparado demuestra que la pena de cadena perpetua no ha sido abolida, rechazada por la generalidad de los sistemas punitivos del mundo. Al contrario, actualmente en gran número de países, se prevé que en materia de derecho penal internacional tiene gran relevancia, siendo ejemplo de ello el establecimiento de la Corte Penal Internacional cuyo estatuto adoptado el siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciario de las Naciones Unidas, celebrada en Roma, Italia. Fue suscrito por nuestro país el siete de septiembre del año dos mil y de su artículo 77, se advierte que “A quien sea declarado culpable de alguno de los crímenes que en el Estatuto se establecen, dicha Corte podrá imponer, entre otras, la reclusión a perpetuidad”. Por lo anteriormente expuesto y en términos de los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 fracciones I y II, 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Se somete a la consideración de esta Asamblea su estudio, análisis y en su caso, aprobación la siguiente Iniciativa de Decreto que adiciona un Segundo Párrafo, recorriéndose el actual Párrafo Segundo al Tercero y en ese orden los subsecuentes del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo Único.- Se adiciona un Segundo Párrafo, recorriéndose el actual Párrafo Segundo al Tercero y en ese orden los subsecuentes del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 22.- Tratándose del delito de delincuencia organizada, la pena de prisión que se imponga podrá alcanzar la cadena perpetua cuándo éste haya sido cometida por un funcionario público o hubiese participado en su comisión durante el tiempo que dure su mandato, conforme a lo que se establezca en las legislaciones penales. No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia. En el caso de extinción de dominio, establecerá un





## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

procedimiento que se registrará por las siguientes reglas. Primero.- Será jurisdiccional y autónomo del de materia penal. Segundo.- Procederá en los casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, respecto de los siguientes bienes. a) Aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito, aún cuando no se haya dictado la sentencia que determine la responsabilidad penal, pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió. b) Aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, siempre y cuando se reúnan los extremos del inciso anterior. c) Aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notifico a la autoridad o hizo algo para impedirlo. d) Aquellos que estén intitulados a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para determinar que son producto de delitos patrimoniales o de delincuencia organizada, y el acusado por estos delitos se comporte como dueño. Tercero.- Toda persona que se consideré afectada podrá imponer los recursos respectivos para demostrar la procedencia ilícita de los bienes y su actuación de buena fe, así como estaba impedida para conocer la utilización ilícita de sus bienes. Transitorio. Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero.- A más tardar en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y la Asamblea del Distrito Federal, tendrán que adecuar la legislación penal en los términos correspondientes. Es cuanto señor Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** Gracias señor Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

**HERNÁNDEZ:** En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Juan Espinosa Torres, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano, por el que solicita exhortar a la Secretaría General de Gobierno, así como al Ayuntamiento de San Andrés Cholula, para que realicen las investigaciones necesarias y en su caso deslinden responsabilidades por la presunta falsificación del Reglamento del Fraccionamiento la Vista, asimismo informen de los resultados a esta soberanía. Tiene la palabra el Diputado José Juan Espinosa Torres.

**C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES:** Muchas gracias Presidente, muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados. Esta soberanía han acudido residentes del Fraccionamiento La Vista, quienes han reiterado su inconformidad por el aumento de licencias de construcción autorizadas por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Andrés Cholula. Tanto la materia de asentamientos humanos, como la de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico. Son constitucionalmente concurrentes y sus disposiciones se desarrollan a través de leyes generales, esto es los tres niveles de gobierno intervienen en ellas. En el Estado de Puebla por una parte el Congreso del Estado, emitió la Ley de Desarrollo Sustentable y por otra parte el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades emitió diversos por ejemplo, el Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Zona Centro-Poniente del Estado de Puebla. Dos la Declaratoria de Reservas, Destinos y Usos de Predios y Áreas Territoriales del Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Zona Centro-Poniente del Estado de Puebla. Lo relevante de dichos ordenamientos es que señala la densidad neta de habitantes por hectárea y el número de viviendas por hectárea en diversas áreas, incluida donde esta la Vista Country Club. La cual por cierto originalmente tiene una densidad HI, HI hasta ciento veinte habitantes por hectárea, número de viviendas hasta veinticuatro viviendas por hectárea. Posteriormente se llevo a cabo por el Ejecutivo del Estado, modificación al Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula. Y de su contenido destacan los siguientes aspectos.- Que a la unidad de Desarrollo Urbano que se localiza dentro del desarrollo residencial La Vista, identificada como SA33 y pertenece al desarrollo Atlixcáyotl. De igual manera el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el Ejecutivo Estatal actualizo el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula. En el punto Tres, Punto Cuatro señala que en la unidad territorial Atlixcáyotl, la UDUSA33 corresponde al desarrollo residencial La Vista Country Club. Ahora bien y toda vez que en dicho programa y sus modificaciones correspondientes, se llevo a cabo la distribución particular de usos y destinos de suelo. La Unidad de Desarrollo Urbano SA33, queda establecida bajo los siguientes criterios. Unidad de Desarrollo Urbano SA33, programa y uso y destino, vivienda residencial ancha, densidad vivienda por hectárea veintiuno, áreas de hectáreas 17.81, viviendas totales trescientas setenta y cuatro, población total mil setecientos cincuenta y ocho. En ese tenor y toda vez que a la Unidad de Desarrollo Urbano SA33, pertenece al desarrollo Atlixcáyotl. Se concluye que a esa fracción le corresponde una densidad HI con uso de suelo de vivienda residencial alta, sin



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

existir modificaciones a sus densidades en los programas. Ahora bien en uso de sus facultades el Municipio de San Andrés con fecha veintisiete de noviembre del noventa y cinco, emitió el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Cobra relevancia que en dicho Plan Municipal, se señaló que tendría vigencia indefinida y que en su caso la modificación o cancelación de dicho Plan, se debía llevar a cabo con base en las Leyes de Desarrollo Urbano del Estado. Es importante destacar que hasta este momento y conforme al Plan EO8. La zona en que se ubica la Vista Country Club, corresponde a la de un área de crecimiento urbano. Asimismo el plano D2 corrobora que la Vista Country Club se encuentra en la zona de aplicación del Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Zona Centro-Poniente del Estado de Puebla. Ello tal y como se puede observar en la foja quince, tercer párrafo del Periódico Oficial del Estado, de fecha ocho de abril del noventa y cuatro que establece: Se declaran zonas de reserva para crecimiento urbano San Miguel Mayorazgo limita al norte con área urbana de Concepción la Cruz y vía rápida a Puebla, Atlixco, al sur con la rivera poniente del Río Atoyac, al oriente con límite de reserva territorial Atlixcáyotl y al poniente con prolongación de límite de la zona de regulación, excluye usos industriales de todo tipo incluye usos habitacionales y áreas recreativas con densidades máximas H1 y H2. De igual forma con fecha seis de febrero de dos mil ocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de San Andrés Cholula, del que se desprende por una parte las modificaciones en la estructura de densidades y por otra parte reclasificar el desarrollo residencial La Vista Country Club, a una densidad H2. Esto es uso duplex, unifamiliar, multifamiliar, es decir un máximo de viviendas por hectárea de veinticinco, máximo de habitantes por hectárea noventa, tipo de vivienda duplex, unifamiliar, multifamiliar, superficie mínima de lote mil trescientos, mil para duplex, trescientos para unifamiliar, setecientos cincuenta para multifamiliar, coeficiente de ocupación .30, .25 y .30 respectivamente, y coeficiente de utilización 2.5, 1.5 y 3.5 subsecuentemente. La relevancia del tema radica, que al momento de emitir estas modificaciones, las autoridades no cumplieron con lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Desarrollos Sustentables del Estado de Puebla. En el presente asunto se advierte, entonces como primer punto que el Municipio de San Andrés Cholula no cuenta con los requisitos antes señalados. De ahí que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de dos mil ocho carezca de sustento. Dos.- No es congruente incluso el Plan de Desarrollo Urbano de San Andrés Cholula, con los planes y programas estatales dado que se modificó las densidades, de hecho y derecho. Tres.- A la fecha se han autorizado usos de suelo y licencias de construcción derivado de las modificaciones a dicho Plan Municipal, afectando con ello no solo habitantes de desarrollo residencial La Vista, sino a todos los habitantes de la reserva territorial. Cuatro.- Aun cuando ni se ha señalado por el Municipio de San Andrés Cholula, en el Plan Municipal de Desarrollo del dos mil ocho, la densidad H2 de facto el desarrollo residencial se está convirtiendo en una densidad H3 e incluso H4, con la edificación de las Torres denominadas La Vista Towers. Esto es hasta quinientos o seiscientos habitantes por hectárea y ciento veinte viviendas por hectárea, cuando originalmente se planeó para ciento veinte habitantes por hectárea y veinticuatro viviendas por hectárea. Cinco.- Incluso puede darse la hipótesis de que hayan pretendido acumular densidades, a fin de que no se excediera el número de viviendas y habitantes en La



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Vista Country Club, lo cual también sería ilegal dado que en la legislación en Puebla no lo permite. Y seis.- Los servicios públicos serán colapsados en atención a que la capacidad de infraestructura original, fue diagnosticada para un número determinado de habitantes, no solo en la zona La Vista Country Club, sino en todo el Municipio y zonas conurbadas. En efecto se estaría dando: a) un cambio ilegal de densidad H1 a H2, por no contar con los elementos y requisitos para ello. b) El cambio a densidad H2 además es base para que las autoridades municipales emitan decisiones que violan a la ley e incluso acumulando densidades y c) De facto al fraccionamiento actualmente es H3 e incluso H4 en la actualidad. De ahí que las omisiones de las autoridades estatales de permitir estos cambios, afectado los planes y programas estatales consecuencia de modificaciones al Plan Municipal de San Andrés Cholula. Ello en afectación no solo de la calidad de vida de las personas que habitan en dicha área, sino además de toda la zona conurbada ante el colapso de los servicios públicos, además de generar una afectación al medio ambiente. Todo ello justifica que se lleve a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar acciones y omisiones de las autoridades municipales, ello con el objeto de deslindar responsabilidades. Máxime que el Municipio de San Andrés Cholula a través de su Presidente Municipal, estaría presuntamente realizando actos que impiden el ejercicio de las funciones del Ayuntamiento en el orden constitucional. Actos que afectan los planes y programas estatales entre otros, todo lo cual se deben investigar a fin de que el Congreso del Estado tome la determinación correspondiente la cual incluso, podría conllevar a una revocación de mandato. En ese sentido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha señalado que cuando los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, incidan sobre áreas comprendidas en los programas de ordenamiento ecológico federales o locales. Si viene cierto que los Municipios cuentan con facultades para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia. Interviniendo incluso en actos de planeación, ordenación, regulación, control, vigilancia y fomento del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población en la entidad. También lo es que los programas de desarrollo urbano municipal, deben ser congruentes con los del ordenamiento ecológico federales y locales, pues no debe perderse de vista que los municipios no cuentan con una facultad exclusiva y definitiva en materia de asentamientos urbanos y de protección al ambiente. Ya que ambas son de naturaleza constitucional concurrente, por lo que este tipo de facultades municipales deben entenderse sujetas a los lineamientos y a las formalidades que se señalan en las leyes federales y estatales, y nunca como un ámbito exclusivo y aislado del municipio sin posibilidad de hacerlo congruente con la planeación realizada en los otros dos niveles de gobierno. Sin embargo a sabiendo de ellos de la autoridad municipal, no solo ha hecho nada para evitarlo, sino que además han llevado a cabo modificaciones al margen de la ley, concediendo usos de suelo y licencias de construcción a favor de la constructora, ahora que se construya un edificio de departamentos que albergara a más de trescientas familias, además de otros dos proyectos que han sido dados a conocer en el portal de dicha constructora. Por esa razón compañeras y compañeros Diputados, quiero presentarles el siguiente Punto de Acuerdo, que quedaría de la siguiente manera: Primero.- Se exhorta a la Secretaría General de Gobierno, la Dirección General del Registro Civil,



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Archivos y Notarias del Estado de Puebla, se realicen las investigaciones necesarias y en su caso deslinden responsabilidades por la presunta falsificación del Reglamento del Fraccionamiento la Vista, asimismo informen de los resultados a esta soberanía. Segundo.- Se exhorta al Ayuntamiento de San Andrés Cholula a que envíe un informe a esta soberanía, en el cual se detallen los cambios de usos de suelo, licencias de construcción y cambios en el sistema de densidad de población de mil novecientos noventa y siete a la fecha. Por lo cual compañeras y compañeros Diputados, solicito la dispensa del trámite y con ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley Orgánica. Solicito al Presidente de la Mesa Diputado Enrique Nacer, tenga a bien tomar en cuenta esta solicitud. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Se consulta a la Asamblea en votación económica, si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado por el señor Diputado. ¿Los que estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** Aprobado, se toma en consideración la propuesta del Diputado José Juan Espinosa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; esta a discusión el Punto de Acuerdo del señor Diputado José Juan Espinosa ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaria proceda a recoger la votación nominal, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de registren su voto. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese la presente resolución entre los términos planteados.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

**HERNÁNDEZ:** En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado, para que en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, considere un fortalecimiento presupuestal para impulsar la actividad ganadera en el Estado, entre otros resolutivos. Tiene la palabra el señor Diputado José Lauro Sánchez López.

**C. DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ:** Gracias compañero Presidente, compañeras, compañeros Diputados, señores representantes de los medios de comunicación, señoras, señores que nos acompañan. El suscrito José Lauro Sánchez López Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo establecido en los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla. Someto a consideración de esta soberanía un Punto de Acuerdo, que sustento en los siguientes considerandos. Que son objetivos del Plan Estatal de Desarrollo dos mil once, dos mil diecisiete impulsar un sistema agroalimentario, saludable, eficiente y competitivo. Así como ampliar la oferta exportable de alimentos, que por sus volúmenes, diversificación y calidad de la producción ganadera y de productos carnicol. Puebla lleva varios años consecutivos colocándose como una de las entidades federativas más importantes del país. Que en producción de huevo, carne de pollo, carne de cerdo, bovinos, caprinos, ovinos, tilapia y miel de abeja Puebla figura entre las cinco entidades federativas con mayor producción y calidad. Que es absolutamente aprovechable esta vocación productiva del Estado, para incrementar y mejorar el empleo, los ingresos y la alimentación de los poblanos alentando la participación del sector primario en la economía poblana y el producto interno bruto del Estado. Que entre los esfuerzos que están realizando los ganaderos para mejorar la productividad y calidad de sus productos. Están la certificación federal de los rastros como espacios libres de clembuterol y los ranchos, así como la producción de productos cárnicos confiables libres de enfermedades, como la brucelosis, tuberculosis y la influenza aviar entre otros. Que es fundamental fortalecer la alianza por la productividad ganadera y la elaboración de un plan estratégico para el fomento de la ganadería en el Estado. Con fundamento en lo anterior y con base en los preceptos constitucionales y legales, ya citados propongo el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- Exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado, para que en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, considere el fortalecimiento presupuestal para impulsar la actividad ganadera en el Estado, considerando entre otras las siguientes políticas públicas. Un Programa Peso a Peso y asesoría técnica para la ejecución de proyecto de compostas y producción de abonos orgánicos. Implementación del Programa Peso a Peso para la siembra, cosecha y almacenamiento de forrajes. Aplicación del Programa Peso a Peso para la realización de obras de retención de agua para uso pecuario. Un programa de apoyo para el mejoramiento de praderas y combate de plagas y fortalecimiento con árboles frutales. Impulsar los proyectos de mejoramiento genético para bovinos y ovinos. Asesoría gubernamental para el



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

mejoramiento de los procesos de comercialización en el mercado local, nacional y externo. Creación del Programa Peso a Peso para la adquisición de infraestructura ganadera, como maquinaria, corrales, básculas y prensas para el manejo de ganado. Asesoría técnica para fomentar las asociaciones ganaderas con el propósito de generar altos volúmenes de exportación de becerros. Intervención del Gobierno del Estado y las autoridades mexicanas para lograr la certificación del Departamento de Ganadería de los Estados Unidos de América para la exportación de becerreros y productos cárnicos, implementación del Programa Peso a Peso para el fortalecimiento y desarrollo de unidades de manejo ambiental y ranchos sin energéticos, mejorar la supervisión y certificación para que los rastros, mataderos municipales y tianguis ganaderos actúen con estricto apego a la normatividad federal, estatal y respecto a la sanidad e inocuidad de los productos cárnicos, fortalecimiento del sistema de supervisión del ganado que ingresa al Estado para que su movilidad y rastreabilidad cuente con la certificación de sanidad correspondiente, impulsar el modelo de producción de alevines para la siembra de diferentes especies acuícola, fomentar la producción apícola en el Estado y su comercialización. Transitorio. Único.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Solicito que en virtud de que el presupuesto dos mil trece se encuentra en su última etapa de elaboración, se dispense el trámite legislativo correspondiente para el presente punto de Acuerdo por considerarse un asunto de urgente resolución. Finalmente quiero comentar que este punto de Acuerdo que acabo de leer, tiene algunos agregados posteriores a la presentación para alinearse en el Orden del Día de esta sesión, por lo que en este momento hago entrega de la versión definitiva que acabo de leer y que esta a su consideración compañeras y compañeros. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Se consulta a la Asamblea en votación económica, si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. ¿Los Diputados que estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** Aprobado, se toma en consideración la propuesta del Diputado José Lauro Sánchez. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; esta a discusión el Punto de Acuerdo ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaria proceda a recoger la votación nominal, para tal efecto se utilizará la votación



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

electrónica misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de registren su voto. Solicito a la secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el acuerdo antes referido notifíquese la presente resolución en los términos planteados.





## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

**HERNÁNDEZ:** En el Punto Dieciséis del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que solicitan exhortar respetuosamente al Congreso de la Unión, para que incremente el Presupuesto de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil trece. Tiene la palabra el Diputado Mario Gerardo Riestra Piña.

#### C. DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA:

Con su venia Señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, con fundamento en lo establecido por el artículo 105 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, me permito hacer uso de la palabra para manifestar lo siguiente: la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Estado, mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es contribuir a la prestación de los servicios educativos en los niveles medio superior y superior; realizar investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar al estudio, preservación, acrecentación y difusión de la cultura. La BUAP atiende al 34% de los alumnos de licenciatura en el estado y siete de cada diez egresados de bachillerato, consideran a la Benemérita como la primera opción para continuar sus estudios. Además, representa la opción de Educación Media Superior y Superior más importante en la Región Centro-Sur de la República Mexicana por la calidad acreditada de sus programas, la habilitación de su planta académica y la eficiencia de sus servicios certificados; además que por sus altos niveles de calidad educativa pertenece al Consorcio de Universidades Mexicanas. Aunado a lo anterior es menester mencionar que cuenta con un modelo académico de vanguardia, el Modelo Universitario Minerva, el cual establece las estrategias y acciones necesarias para garantizar la calidad de los programas educativos, consolidar la vinculación social de la Institución y participar efectivamente en el desarrollo regional. Actualmente esta Institución cuenta con seis preparatorias, alrededor de 60 licenciaturas en sus diversas áreas, distintas especialidades, maestrías, doctorados y diplomados; así como con educación semiescolarizada y educación a distancia, tiene secciones regionales en Acatzingo, Atlixco, Chiautla, Chignahuapan, Cuetzalan, Libres, Tehuacán, Tetela de Ocampo y Zacapoaxtla, todas en nuestra Entidad Federativa; y tres Unidades Académicas Foráneas, mismas que se encuentran en los municipios de Tecamachalco, Tlatlauquitepec y Teziutlán. Su lema "Pensar bien, para vivir mejor" es muestra del reconocimiento y la ardua labor académica y a lo largo de la historia de nuestro estado, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se ha considerado como la máxima casa de estudios de esta Entidad y como una de las Instituciones más antiguas y prestigias de México. Como lo ha expresado su Rector, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla tiene el objetivo de ratificar su compromiso de ser una institución líder a nivel nacional en su proceso de admisión al redoblar esfuerzos para incrementar la matrícula y brindar los mejores espacios a los estudiantes tanto de bachillerato como de licenciatura. Según datos de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Universidad, para el Ejercicio Fiscal 2012, la Institución contempló ingresos por \$4,473,116,022.00 los cuales provienen de tres



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

fuentes principales: Primero.- Subsidio Ordinario Federal y Subsidio Ordinario Estatal; Segundo.- Apoyos Extraordinarios; Tercero.- Ingresos Propios que se generan mediante los servicios escolares, la prestación de servicios y los productos financieros. Sin embargo, los ingresos de esta Institución son suficientes para los servicios y el desarrollo académico que se han alcanzado, sabedores de lo anterior los Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, consideramos indispensable y prioritario se incremente el Presupuesto de Egresos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2013, con la finalidad de ampliar y mejorar la calidad de su oferta académica y su matrícula, generar espacios adecuados para los estudiantes, lo que generará sin duda una mayor y mejor investigación científica, tecnológica y humanística; y se contribuirá al estudio, preservación, acrecentación y difusión de la cultura. De tal modo que propongo y conmino a aprobar el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Exhórtese respetuosamente al Congreso de la Unión para que incremente el Presupuesto de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en el Presupuesto de Egresos para la Federación 2013, muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Túrnese el presente acuerdo a la Comisión de Educación.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER

**HERNÁNDEZ:** En el Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales, permíteme Diputado, tengo varios oradores antes, registro tu nombre. Se ha recibido en esta Presidencia el curso presentado por el Ciudadano Eric Cotoñeto Carmona, por el que solicita licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido mayor a 30 días, a partir del 26 de octubre del año en curso, por lo que solicito a la secretaría dar lectura al referido curso.

#### C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA

**CARREÓN:** Eric Cotoñeto Carmona, Diputado integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudo por medio de la presente con fundamento en los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV, 45 fracción III y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 20 fracción I, 21, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, para solicitar se me conceda licencia para separarme del cargo a partir del día de la presentación de este documento por encuadrar en las causales del artículo 20 fracción I y 21 fracción III del Reglamento Interior citado con antelación; lo anterior para que tomen las previsiones necesarias de conformidad con la legislación aplicable. Por lo anteriormente expuesto solicito, Único.- Se me conceda la licencia de separación del cargo a partir de la presentación de este documento por tiempo indefinido mayor de 30 días; sin más por agregar y espero no quedar de usted... quedo respetuosamente a sus órdenes, atentamente, Eric Cotoñeto Carmona.

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER

**HERNÁNDEZ:** Con fundamento en los artículos 49, 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción IV, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 21, 22 y 23 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea si se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER

**HERNÁNDEZ:** Aprobado. Se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Eric Cotoñeto Carmona. Que la Secretaría proceda a dar lectura al acuerdo precedente.

#### C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA

**CARREÓN:** Acuerdo Único.- Se concede licencia por tiempo indefinido mayor a 30 días, a partir del día 26 de octubre del año en curso, para separarse del cargo de Diputado Local de la Quincuagésima



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, al Ciudadano Diputado Eric Cotoñeto Carmona.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el acuerdo, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto para que registren su voto. Que la secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el acuerdo por el que se concede licencia al Ciudadano Eric Cotoñeto Carmona, para separarse del cargo de Diputado a la Quincuagésima Octava Legislatura Local por tiempo indefinido mayor a 30 días, a partir del 26 de octubre del año en curso, notifíquese al interesado para los efectos legales procedentes, al suplente en término de la ley y al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Tiene la palabra el Señor Diputado Ramón López Campos.

**C. DIP. RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS:** Muchas gracias señor Presidente. Compañeros, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación, gente que nos acompaña en galería; los integrantes de la Mesa Directiva gracias de la misma forma, los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional que forman parte de la LVIII Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Puebla, por conducto del de la voz Diputado Ramón López Campos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, nos permitimos someter a esta Soberanía para su estudio y discusión y en su caso aprobación lo siguiente: Considerando el municipio de Huaquechula es conocido a nivel local, nacional e internacional, no solo por su vasto tesoro cultural, histórico y arquitectónico, sino reconocida la tradicional festividad del día de muertos que posee una gran riqueza sensorial y cautiva a muchos visitantes de diversos lugares. Una de las más hermosas tradiciones que conservamos los mexicanos es sin duda el día de muertos, espacio en el cual rendimos tributo, respeto y eterno descanso a nuestro seres queridos que han dejado este mundo terrenal adelantándose en el camino; que uno de los tributos en honor a nuestros fieles difuntos son las ofrendas, en cuyos altares se colocan objetos



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

representativos del difunto como son: la comida, bebida favorita, dulces típicos, pan de temporada, frutas y vino, que según la creencias el difunto vendrá a saborear durante la noche del día de muertos, así como la reliquias personales para recordarlos en su apariencia terrenal. Las ofrendas del municipio de Huaquechula tienen un peculiar estilo que las distingue de otros lugares en donde se lleva a cabo la festividad y resultado de fusionar la tradición ornamental, prehispánica de la región; que es importante distinguir entre las ofrendas tradicionales y los altares monumentales del municipio de Huaquechula son altísimas estructuras piramidales de tres niveles al estilo barroco erigidas generalmente en el recibidor de la casa, a donde han de llegar la ánimas para disponer del banquete que se ha preparado. Cada uno de los niveles tiene un significado, el primer nivel.- Se refiere a lo terrenal, por ello en el cual se coloca toda la comida y bebida favorita del difunto representando el mundo en el que vivió, colocándose también la fotografía del mismo que se debe reflejar a través de un espejo, según la explicación prehispánica el espejo representa la entrada al más allá o al inframundo; segundo nivel.- Se trata de la fusión entre la tierra y el cielo; el tercer nivel.- Simboliza la cúspide celestial con la presencia invariable de un crucifijo que preside desde lo alto toda la estructura rematando un espectáculo visual de indudable belleza. A las dos de la tarde del día primero suenan las campanas del templo anunciando el arribo de las ánimas de los fieles difuntos, los cuales son guiados por un camino de flor de cempasúchil desde la base del altar hacia la mitad de la calle, se zagua con copal e incienso toda la ofrenda en el interior de la casa es una ceremonia de raíces prehispánicas y cristianas. Que en el municipio de Huaquechula como en tantas otras poblaciones de México la hermosa paradoja donde las familias elaboran su duelo durante la fiesta, la gran riqueza sensorial se glorifica la vida de la muerte para quienes se han ido el recuerdo y el agradecimiento por nutrir una tierra de la que no se espera más que abundante frutos; es incuestionable la importancia de conservar nuestras tradiciones para que éstas puedan cumplir su función primordial de identificar a un individuo o una colectividad difiriendo de otra con la que permite mantener armonía y que nos ubique dentro de la comunidad como seres en la historia y con nuestras raíces ancestrales. Corresponde a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal la operación turística para promover actividades para el desarrollo, operación y fomento de los servicios turísticos a través de la evaluación de los programas que permita un desarrollo sustentable y competitivo que coadyuve a la generación de empleo, la preservación del entorno natural e histórico de las regiones en la captación de divisas entre otros programas también la gran relevancia de la Secretaría de Turismo cuenta en los programas regionales dentro de los que se denomina “Pueblos Mágicos”, con lo que contribuye a relevar y reconocer a un conjunto de poblaciones del país asentadas en localidades con diversos tributos simbólicos que emana cada uno de las manifestaciones socio-culturales y representantes en la oportunidad para el aprovechamiento y el desarrollo turístico nacional, basada en los atributos históricos; localidades singulares aprovechando las mismas para la generación de productos turísticos basados en la experiencia de la cultura local como son las artesanías, gastronomía y tradiciones como el caso del municipio de Huaquechula que cuenta con todos éstos atributos culturales resaltando de alguna forma tradicional la fiesta de muertos, que recibe cada año más de 20 mil visitantes. Que el Congreso del Estado además de representar a los ciudadanos, también coadyuve al desarrollo de la entidad en sus



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

regiones, potencializando su integración pelan en los programas destinados al mejoramiento económico-social y cultural de nuestras comunidades en la entidad; que la importancia en nuestra entidad y su impacto en el pleno nacional e internacional, la festividad del día de muertos y la colocación de ofrendas en tributo a ellos, en el municipio de Huaquechula deben ser preservadas y reconocidas dentro del programa de “Pueblos Mágicos”. Es por ello que expongo lo siguiente a consideración de este órgano colegiado, primero.- Se exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico ambas del Gobierno del Estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huaquechula, Puebla para que en ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias realicen las acciones conducentes y necesarias orientadas a la integración del expediente previsto para el programa de “Pueblo Mágico” de la Secretaría de Turismo Federal, a fin de lograr la incorporación del municipio de Huaquechula a este programa en consideración a su connotable y reconocida mundialmente festividad del “Día de Muertos”, lo cual impulsará mayor actividad turística en esta zona y contribuirá a detonar el desarrollo regional y por consecuencia mejorará la calidad de vida de su población; segundo.- Sea turnado el presente a la Comisión General que corresponda en términos de ley para su estudio, análisis y aprobación en su caso.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Señor Diputado tiene usted dos puntos de acuerdo, este es el primero, que se turne a la Comisión de Turismo el presente punto de acuerdo. Diputado presente usted su segundo punto de acuerdo.

**C. DIP. RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS:** Los suscritos Diputados Gerardo Mejía Ramírez y Ramón Felipe López Campos, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables me permito someter el siguiente punto de acuerdo: primero.- El Honorable Congreso del Estado exhorta la Presidente Municipal de Atzizihuacán, Puebla, Ciudadano Santiago Marín y a la Ciudadana Martina Martínez Acatitla, Presidenta de la Junta Auxiliar de San Juan Tejupa, perteneciente a dicho municipio para que garantice el ejercicio de los derechos de los habitantes de sus comunidades, así como para evitar cualquier conducta que atente contra la seguridad e integridad de sus gobernados; segundo.- Exhorte a las autoridades mencionadas en el primer punto de este resolutivo a conducir su gestión en términos de la ley aplicable y no obstruir los trabajos de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, en la realización de obras programadas en sus comunidades para beneficio de sus gobernados; tercero.- Solicito se turne la presente a la Comisión de Trámite y estudio correspondiente, Heroica Puebla de Zaragoza a 29 de octubre de 2012. Es cuanto Presidente.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Túrnese el presente a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Tiene la palabra el Diputado Jesús Zaldívar.

**C. DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES:** Gracias Presidente. Con su venia, el artículo 93 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Puebla, nos establece lo siguiente: Durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión y un año después los servidores públicos no podrán solicitar, aceptar o recibir empleo, cargo o comisión alguna según lo que se refiere la fracción XIII del artículo 50 y que procedan de cualquier persona cuyas actividades profesionales comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que determine conflicto de intereses y este actuar, esta acción se castigará como cohecho las conductas ilícitas de los servidores públicos que viole lo dispuesto en este artículo y serán sancionados en términos de la legislación de defensa social. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, el suscrito Diputado Jesús Salvador Zaldívar Benavides, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II, 144 fracción II, 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes considerandos: El ejercicio público como instrumento de transformación social, debe ser ajeno a cualquier interés o pretensión personal y/o de grupo que transgreda la legalidad y sobre todo el bienestar de los ciudadanos; la organización del poder soberano del estado delimita funciones específicas para cada ente gubernamental y en consecuencia para sus integrantes, siendo una de las más relevantes la observancia permanente del marco jurídico y el apego a los principios de honestidad, imparcialidad y certeza en su ejercicio. Los partidos políticos por mandato constitucional son las organizaciones de ciudadanos a través de las cuales éstos acceden al poder, lo que los coloca en la antesala del reconocimiento o crítica por parte de los gobernados dependiendo de los resultados generados; si bien es cierto en su mayoría quienes ostentamos alguna responsabilidad dentro del ejercicio público gubernamental y de representación nos identificamos con alguna ideología partidista, también lo es que el compromiso y responsabilidad brindado a través de la confianza de la ciudadanía, nos obliga a privilegiar el interés social y generar condiciones aptas para su desarrollo. La responsabilidad pública es ostentar un cargo o mandato por las mayorías, debe ser correspondida con acciones y actitudes dignas de un estadista, es inadmisibles supeditar el servicio público con miras e intereses de corte partidista; la conducción pública del ciudadano Teodoro Ixtlapale Caporal, Presidente Municipal de San Martín Texmelucan deja mucho que desear y vista significativamente de la obligación de actuar con un sentido ético dentro de sus actividades de índole política. Es de dominio público la doble actividad política asumida por este personaje, quien al mismo tiempo se ostenta como autoridad municipal y como Presidente del Comité Directivo Municipal de un partido político; como asegurar entonces que su



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

desempeño no se ve empañado por su actividad partidista, su actuar estará vinculado a las demandas de la población o su actuar será dirigido por las demandas partidistas de los militantes y cuadros del PRI; no se puede concebir una actividad dual, es imposible pensar que en su cargo no están inmersos intereses con colores partidistas. Con estas interrogantes quedan en entredicho su actuar como servidor público, ya que no demuestra la transparencia e imparcialidad que la ciudadanía de San Martín Texmelucan se merece. Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente Punto de Acuerdo, Primero.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla Teodoro Ixtlapale Caporal, para que de forma inmediata se separe del cargo que ostenta como Presidente Municipal o del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional, de manera que con ello se brinde certeza y credibilidad al gobierno que encabeza, segundo.- de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 151 de las Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita se dispense el trámite correspondiente, es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del punto de acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Aprobado. Se toma en consideración el punto de acuerdo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el punto de acuerdo antes referido, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra solicito a la secretaría proceda a recoger la votación nominal, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre a votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, cero votos, 4 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el acuerdo antes referido, notifíquese la presente resolución en los términos planteados. Tiene la palabra la Diputada Zenorina González.





## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA:** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas, amigas y amigos de los medios, publico que nos acompaña en galerías; la evaluación histórica de la sociedad ha generado grandes resultados y enseñanzas que nos permiten a todos momento de atender de nuestros errores y fortalecer nuestros aciertos; las luchas encabezadas por hombres y mujeres sobresalientes en miras de encumbrar y garantizar la igualdad de oportunidades entre unos y otros, han permitido que el día de hoy las mujeres gocen de derechos que hace años eran imposibles tales como el establecimiento de condiciones para su acceso a la educación, al empleo y a la posibilidad de postularse y obtener algún cargo de representación popular y en general la supresión de acciones discriminatorias por cuestiones de género. El Congreso del Estado dirigimos nuestros esfuerzos tal y como se señalan en nuestra política de equidad y género en garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y entre todos sus integrantes y propiciar condiciones que eviten la discriminación y hostigamiento de cualquier tipo, con el propósito de generar condiciones de trabajo armoniosas; en mi carácter de mujer y Presidenta de la Comisión de Equidad y Género me es grato informarles que gracias a los esfuerzos de todos los servidores públicos de éste Poder Soberano y en especial de todos y cada uno de los integrantes del Comité que lo integran empleados de diferentes áreas del Recinto Legislativo del Licenciado Esteban Israel Mejía Romero, funge como Coordinador del Comité; Patricia Corona Medrano, Secretaria Técnica y Vocal de Recursos Humanos; Michael Autrán Bañuelos, Vocal de Planeación y Evaluación de la Revisión por la Dirección; Juan Carlos Rojo Ibáñez, Vocal de Auditorías; Monserrat Báez Cordero, Vocal del Control de Documentos; Angélica Anahí Gutiérrez Hernández, Vocal de Difusión; Georgina Ivonne Sáenz de la Cuadra, Vocal de Quejas y Denuncias; María Eugenia Ibáñez Alcocer, Vocal de Acciones Correctivas y Preventivas y Ana María Camarillo González, Vocal de Acciones Pro-Equidad; todos ellos trabajadores para dar cumplimiento a los requisitos del “Modelo de Equidad y Género” y así poder lograr la segunda recertificación del MEG. En mi carácter de mujer manifiesto mi reconocimiento a mis compañeros de trabajo aquí en el Honorable Congreso del Estado y es por ello que quiero mencionar que el día 18 de octubre recibimos de manos de la Directora del Instituto Nacional de la Mujeres de la Licenciada Rocío García Gaytán en la ciudad de México la segunda recertificación bajo el “Modelo de Equidad y Género MEG 2003”, lo anterior derivado del resultado positivo obtenido de la auditoría a que fue sujeto el Recinto Legislativo el pasado de septiembre. Es muy importante decirles que en el 2007 se logra la certificación del MEG, en el 2010 es la primera recertificación que recibe éste Honorable Congreso del Estado y en esta fecha del 18 de octubre fue honroso estar en la ciudad de México y poder traerles a ustedes oficialmente este tercer reconocimiento... segundo reconocimiento que recibe el Honorable Congreso del Estado, quiero decirles que el Congreso del Estado de Puebla fue el pionero en poder certificarse, en este 2012 ha recibido también el Congreso de Quintana Roo su primer certificación nosotros ya somos por segunda vez certificados; con este tipo de acciones generamos beneficios correctivos y concretos a favor de los servidores públicos de este Poder Legislativo y al mismo tiempo proyectamos una imagen institucional más fortalecida y eficiente, por lo que en este momento hago entrega de la certificación donde mis compañeros integrantes del Comité de este MEG 2003



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

entregamos oficialmente al Señor Diputado Edgar Salomón Escorza como representante del Honorable Congreso y Presidente de la Junta de Gobierno y de Coordinación Política este certificado, le pedimos al Señor Presidente nos haga favor de recibirlo. Señores integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura, este reconocimiento y la segunda recertificación, es el logro de todos ustedes. Muy buenas tardes. Que tengan un excelente día. Felicidades. Es cuanto señor Presidente.

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER**

**HERNÁNDEZ:** Gracias señora Diputada. Tiene la palabra el señor Diputado Zeferino Martínez.

**C. DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ:** Gracias Presidente. Compañeros Diputados. CC. Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Presente. El que suscribe Diputado Zeferino Martínez Rodríguez, Representante del Grupo Legis... Representante Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y Considerando. Ha trascendido por los diferentes medios de comunicación, que existe una resolución dictada el 13 de septiembre de 2012, dentro del juicio de amparo directo DT 1337/2010, promovido por el Sindicato Mexicano de Electricistas, en donde se deje insubsistente el laudo que dictó el 30 de agosto de 2010, dentro del Expediente Cuarto-239/2009, seguido por el servicio de administración y enajenación de bienes, como liquidador de Luz y Fuerza del Centro, en contra del Sindicato Mexicano de Electricistas, el que daba por terminada la relación colectiva de trabajo con Luz y Fuerza del Centro con el Sindicato Mexicano de Electricistas y como consecuencia de ello, la terminación individual de la relación de trabajo, respecto de todos los trabajadores sindicalizados. Derivado de lo anterior, los extrabajadores de la extinta Compañía de Luz y Fuerza del Centro, se encuentran en incertidumbre. Es por ello que los integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, consideramos que en pleno respeto a la división de poderes, se dé cumplimiento a la sentencia antes referida. Por lo anterior, esta Soberanía considera importante conocer el estado jurídico procesal actual, para efecto de que se garanticen todos y cada uno de los derechos laborales de los extrabajadores. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de Vuestra Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Se solicita con pleno respeto, a la división de Poderes, al Titular de la Junta Federal de Conciliación de Arbitraje, en su calidad de Miembro de la Junta Especial Número Cinco y al Titular de la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, informe a esta Soberanía si la sentencia dada a conocer por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo citado... dictado el día 13 de septiembre del 2012, dentro del Juicio de Amparo Directo DT1337/2010, promovido por el Sindicato Mexicano de Electricistas, en donde se ordena deje insubsistente el laudo que dictó el 30 de agosto de 2010, dentro del Expediente Cuarto 239/2009, seguido por el servicio de administración y enajenación



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de bienes, como liquidador de Luz y Fuerza del Centro, en contra del Sindicato Mexicano de Electricistas, el que daba por terminada la relación colectiva de trabajo con Luz y Fuerza del Centro, con el Sindicato Mexicano de Electricistas y como consecuencia de ello, la terminación individual de la relación de trabajo, respecto de todos los trabajadores sindicalizados, ha causado estado, para efectos de que se ejecute conforme a derecho. Segundo.- Solicito se declare el presente asunto, como urgente y de obvia resolución y se dispense el trámite constitucional, de conformidad en lo estipulado por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Puebla, para que sea discutido y votado en esta misma Sesión. Atentamente. Heroica Puebla de Zaragoza, a 29 de octubre del 2012. Diputado Zeferino Martínez Rodríguez. Es cuanto Presidente. Gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica, si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo Presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Punto de Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto los señores Diputados. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, el Acuerdo antes referido. Notifíquese la presente resolución, en los términos planteados. Tiene la palabra el señor Diputado Lucio Rangel.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA:** Muy buenos días compañeros Diputados y Diputadas. Medios de comunicación. Amigos y amigas que nos acompañan en Galerías. Con la Venia de la Mesa y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, hago uso de la palabra, para presentar un Punto de Acuerdo, el cual debe ser aprobado en Comisiones. Estoy seguro que beneficiará a miles de familias poblanas. La producción de trucha en el Estado de Puebla, se ha convertido en un detonante de las economías regionales, la cual ha mejorado el nivel de vida de las familias campesinas y a su vez, las ha mantenido en su lugar de origen. Esta actividad se triplicó en tan sólo cinco años, ocupando el segundo lugar a nivel nacional, sólo después del Estado de México, con un total de 400 granjas y mil 500 toneladas de producción, registradas en el 2012. La cadena productiva, tiene una tendencia de crecimiento, pues los criaderos están comercializando la trucha a los Estados de Veracruz, Oaxaca, Hidalgo, Chihuahua y Quintana Roo, desplazando al pescado en centros de venta, especialmente en restaurantes y para consumo turístico. Sin embargo, en el último año, el consumo de trucha, se ha visto disminuido en un 30 por ciento, siendo las zonas más afectadas las comunidades de las faldas del Volcán Popocatepetl y las del Paso de Cortés. Lo anterior, a raíz de que alerta de la actividad del volcán en los últimos meses, pasara a fase amarilla tres, que consistió en la restricción del paso en una redonda de 12 kilómetros. Cabe hacer mención que la disminución en el consumo de trucha, no se debió a la caída de cenizas, sino más bien, a que los poblanos evitan consumir pescado por razones de costo o por una pobre cultura alimenticia, trayendo como consecuencia, que varios negocios de la zona, hayan cerrado sus puertas, por falta de clientes. A decir de los productores, es necesaria una campaña de difusión de esta especie comestible, así como su incorporación a Programas Gastronómicos y Turísticos, que promuevan su consumo, pues la acuicultura en el Estado, es un generador de empleos, además de garantizar la alimentación para muchas personas, en zonas rurales. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorte respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para poner en marcha, una campaña que promueva el consumo de trucha en el Estado. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Túrnese el presente a la Comisión de Desarrollo Rural. Tiene la palabra el señor Diputado Ernesto Leyva.

**C. DIP. ERNESTO LEYVA CÓRDOVA:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Amigas y amigos de los medios de comunicación. Señoras y señores. He solicitado el uso de la palabra para exponer la siguiente Iniciativa, en ejercicio de las facultades que me conceden la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con los siguientes Considerandos. El examen de las conductas humanas, con relación a las ciencias que



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

están involucradas con la vida, motiva que la bioética aborde discusiones inacabadas, sobre temas trascendentales como las naciones completas... para las naciones completas, tales como el hecho de que se respete la autonomía de una persona, para decidir donar sus órganos y la capacidad de los familiares para oponerse. Por otro lado, la sería problemática que implica la oferta y la demanda de órganos, por las implicaciones económicas que pueden generar. En este sentido, resulta pertinente recordar que en nuestro País, la salud es un derecho humano, así reconocido por la Constitución General de la República, que lo define como un tema de competencia concurrente; es decir, que es regulado por la Federación y los Estados, según lo establecido en el artículo 4º de la Carta Magna, que hace referencia al artículo 73 fracción XVI del mismo ordenamiento. La Ley General de Salud establece en su Capítulo Décimo Cuarto, las Disposiciones Relativas a la Donación, Transplante y Pérdida de la Vida. En este apartado, establece la prohibición del comercio de órganos, tejidos y células, al tiempo de señalar como principios de la donación, el altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad; por lo que la obtención y utilización de los mismos, es a título gratuito. Es importante señalar que la donación puede darse entre personas vivas y por personas que han perdido la vida. Cada uno de estos supuestos, se regula de forma distinta. En el caso de personas vivas, se prefiere la donación entre parientes y en su caso si el donador no es pariente, debe manifestar de forma clara su consentimiento, obtener dictamen favorable del Comité de Trasplantes de la Institución Hospitalaria y aprobar los exámenes médicos, para determinar la pertinencia de la donación. Para el caso de las donaciones de personas que hayan perdido la vida, se debe agotar el procedimiento médico, en el que interviene un médico ajeno a quienes realizarán el transplante; haber dispuesto en vida de los órganos e informar a los familiares del procedimiento a llevar a cabo. Es importante subrayar que los familiares pueden oponerse si no existió manifestación expresa o en su caso, otorgar el consentimiento necesario. La Coordinación para la Asignación y Distribución de Órganos y Tejidos de Donador con Pérdida de la Vida para Trasplante, está a cargo del Centro Nacional de Trasplantes, el cual se apoya en los Centros Estatales de Trasplantes y los Comités Internos de Trasplantes de las Unidades Hospitalarias. La Ley General de Salud, su Reglamento y los Lineamientos para la Asignación y Distribución de Órganos y Tejidos, establecen los grados de Urgencia para un Transplante y para el caso de que no exista urgencia para asignar un órgano, se utiliza al Registro Nacional, asignándolo al receptor que tenga mayor antigüedad en el mismo, prefiriendo a los receptores pediátricos. En la asignación de órganos, tejidos y células, se considera el conjunto de condiciones de tiempo, lugar y circunstancias que permitan concretar un transplante. Estas condiciones incluyen criterios médicos, la compatibilidad con el receptor; los beneficios esperados; el tiempo de isquemia fría de un órgano; los medios de transporte disponibles; los profesionales de la salud, capacitados para la procuración, transportación, recepción de los órganos y tejidos; los médicos disponibles para realizar el transplante; los trámites administrativos y alguna otra circunstancia que interfiera en este proceso. Tal y como se expresó con anterioridad, el rubro salud, es de competencia concurrente; es decir, que tiene competencia tanto la Federación, mediante la Ley General de Salud, como se ha explicado y el Estado, a través de la Ley Estatal de Salud, la cual en el Título Sexto, regula lo relacionado con el control sanitario de la disposición de órganos, tejidos, células



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

y cadáveres de seres humanos. En nuestro Estado, este tema en recientes fechas, cobró singular importancia, debido a la denuncia presentada por una persona que ante la necesidad de contar con un órgano, en específico un riñón, fue víctima de diversos delitos, al ceder a la petición de entregar 500 mil pesos, a cambio de un riñón, que sería trasplantado a su hijo. Esta situación, pone al descubierto que no sólo la angustia y la desesperación que una persona puede sufrir al necesitar un trasplante, sino también la gran demanda y la escasa oferta que existe, lo que hace campo fértil para el fraude y la extorsión, así como el riesgo que se corre de la existencia de un mercado negro de órganos. En nuestro País —como he señalado—, está prohibido el comercio de órganos y no sólo eso, está sancionado como un delito por la Ley General de Salud, al igual que la ilegal obtención, conservación, utilización, reparación o suministración de órganos, tejidos y sus componentes. La realización de actos de simulación jurídica que tengan por objeto la intermediación onerosa de órganos y tejidos; el transplantar un órgano o tejido, sin atender las preferencias y el orden establecido en las bases de datos hospitalarias; así como promover, favorecer, facilitar o publicitar la obtención o la procuración ilegal de órganos, tejidos y células o el trasplante de los mismos. De igual forma comete un delito y es sancionado con multa y prisión de hasta 17 años, el receptor del órgano que conciente a la realización de trasplante, conociendo su origen ilícito. Resulta claro pues, que contamos con un marco jurídico vigente que determina el procedimiento para ser donador y para ser receptor de un órgano. Sin embargo, lo que sigue estando ausente, es una cultura de la donación y la debida difusión de la información, relacionada con la donación y los trasplantes, información que pudiera considerarse no esencial; sin embargo, nadie tiene asegurada la vida ni la salud. En este entendido, mediante la presente Iniciativa, propongo adicionar a la Legislación Local, para establecer como una obligación de la Secretaría de Salud del Estado, promover la cultura de la donación e informar del procedimiento y las sanciones a que se hacen acreedores, quienes cometen delitos relacionados con las donaciones y los trasplantes, supuestos legales que alcanzan incluso, a quienes buscan verse beneficiados con un trasplante y no siguen el procedimiento legal o caen en el error de tratar de comerciar con un órgano. Resulta evidente que ante el desconocimiento o la falta de información, en el ánimo de lograr la salud o de aprovecharse de quien está enfermo, se pueden llevar a cabo actos que constituyen delitos, sancionados con multa y cárcel de hasta 17 años. De ahí la importancia del presente planteamiento y de la atención que debemos dar a este tema tan trascendente. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Túrnese la presente Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Salud. Tiene la palabra el Diputado David Espinoza.

**C. DIP. FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ:** Con el permiso de la Mesa. De todos los aquí presentes. Solamente para fijar una postura del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, se solidariza con el Punto presentado por el Diputado Mario Riestra Piña, subrayando la importancia de la Educación, como uno de los pilares fundamentales en la vida de los



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

seres humanos. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, representa la máxima casa de estudios en la Entidad y constituye a través de cada uno de los planes de estudio, en los diversos grados académicos, la oferta académica actual y pertinente, de cara a los retos que enfrenta el País, la región, el mundo global. En el entendido de que la educación pública de buena calidad, sólo logra su mejor expresión si está al servicio de la sociedad y particularmente, de los sectores más desprotegidos. Por tanto, resulta prioritario atender cada una de sus necesidades. Es por ello que el PRI, fue pionero en su momento, en la apertura de la educación superior, desde un punto de vista social, privilegiando el acceso a dicho nivel, mediante la construcción y reconocimiento de las Universidades en el País. Ejemplo de ello, es que hace más de 100 años, se constituyó la Universidad más importante de América Latina, la UNAM. Bajo los pasos de dichas Instituciones, se hicieron esfuerzos regionales y estatales, en cada una de las Entidades del País. Como muestra, está nuestra Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que a la vez, supera por mucho, ser la casa formativa de la juventud poblana, constituyéndose como un Centro Regional de Profesionalización, brindando sus servicios a ciudadanos de los Estados, ubicados al sur-sureste de nuestro País. Somos testigos de los enormes resultados que ha alcanzado la BUAP. Reflejo de ello, es el despegue en infraestructura, que tendrá que combinarse forzosamente con una mejora, en el ámbito académico; para lo cual, es importante conseguir mayores recursos económicos. Es por esto que estamos comprometidos con la Universidad. Por lo que abanderamos y abonaremos que sea necesario, a fin de que nuestros homólogos federales, Diputados, apoyen la propuesta, para que se le incremente el presupuesto a la Casa de Estudios, para beneficio de Puebla y de la juventud poblana. Es cuanto compañeros.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Ha llegado un Ocurso a esta Presidencia, de la Ciudadana Rita Amador López y otro firmante, mismos integrantes de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes “28 de Octubre”, por el que se solicita se exhorte al Congreso de la Unión, a que cancele definitivamente la Iniciativa Laboral, entre otras... trabajo, competitividad y previsión social. Túrnese este documento a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social. Diputado Iván Conrado, tiene el uso de la palabra.

**C. DIP. IVÁN CONRADO CAMACHO MORENO:** Con su permiso señor Presidente. Señores Diputados. Medios de comunicación. El suscrito, Diputado Iván Conrado Camacho Moreno, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que me conceden los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo, bajo la siguiente Exposición de Motivos. En días pasados me fue posible constatar, que en las inmediaciones de la Presa “Los Fernández”, ubicada en la Barranca de Mixcoclan, perteneciente al Municipio de Tecali de Herrera, misma que cabe mencionar, cuenta con los permisos correspondientes de la Comisión



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Nacional del Agua, se está llevando a cabo la construcción de un Fraccionamiento, con aproximadamente una división de 400 lotes. Dicha construcción, amenaza por las consecuencias irreversibles de su instalación a la fauna silvestre del lugar, además del ganado que se encuentra en la zona, afectando las actividades productivas del lugar; asimismo, se prevé que impactará negativamente a la población de las rancherías de Santiagotzingo, La Magdalena, San Buenaventura, debido a que las familias de estas locaciones, usan el agua para sus actividades ordinarias. No obstante lo anterior, la construcción de dicho Fraccionamiento, presumiblemente no cuenta con el consentimiento de las autoridades competentes, lo que estaría constituyéndose como un acto ilegal. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos, específicamente en su párrafo quinto, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y el deterioro ambiental generará responsabilidad, para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la Ley. De lo anterior, se desprende la capacidad estatal de hacer respetar la Ley, en términos de garantizar a todos los individuos, las herramientas legales e institucionales, necesarias para la defensa de su sano desarrollo, dentro de un medio ambiente protegido. Además, el párrafo sexto del artículo 25 de la misma Carta Magna, se estipula que bajo los criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándose a las modalidades que dicten el interés público y al uso, en un beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y medio ambiente; con lo cual, queda establecido de forma clara, precisa, que el Estado incentivará e impulsará el desarrollo económico, siempre y cuando sea de interés general, sin perjudicar las condiciones ambientales y los recursos naturales de los que la sociedad goza. La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala en las fracciones III y XVIII de su artículo 5º, que son facultades de la Federación: III.- La Atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en el territorio nacional o en las zonas sujetas a la soberanía y jurisdicción de la nación, originando en el territorio o zonas sujetas a la soberanía y jurisdicción de otros Estados, o en zonas que estén más allá de la jurisdicción de cualquier Estado. XVIII.- La emisión de recomendaciones a autoridades Federales, Estatales y Municipales, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental. Dichas atribuciones, serán ejercidas de acuerdo a la Ley, por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Aunado a lo anterior, en el artículo 7º del mismo ordenamiento refiere en las fracciones VIII y XIX que corresponden a los Estados, VIII.- La regulación del aprovechamiento sustentable y la prevención y control de contaminación de las aguas de jurisdicción estatal; así como las aguas nacionales, que tengan asignadas. XIX.- La emisión de recomendaciones a las autoridades competentes en materia ambiental, con el propósito de promover el cumplimiento de la Legislación ambiental. Por lo que se puede deducir que la autoridad estatal tiene las facultades de regular y vigilar que exista un medio ambiente sano, en materia del cuidado de las aguas y si no fuere así, está respaldado por la Ley para emitir las consideraciones y en su caso, recomendaciones pertinentes, para lograr los objetivos de dicho ordenamiento. Los municipios, no están al margen de la responsabilidad de promover a sus poblaciones, del contexto natural necesario, para el desarrollo, debido a que en el artículo 8º fracción I, VII y VIII, se prevé lo siguiente. I.- La





## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal. VII.- La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas, que se descarguen en el sistema de drenaje y alcantarillado, de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas con la participación, que conforme a la legislación local en materia correspondiente a los gobiernos de los Estados. VIII.- La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio, a que se refiere el artículo 20 bis de esta Ley en los términos en ella previstos, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso de suelo establecidos en dichos programas. Tal y como lo marca esta norma, los ecosistemas son patrimonio de la sociedad, deberán ser aprovechados observando criterios como la productividad óptima y sostenida, compatible en su equilibrio e integridad. Dicha tarea corresponde no sólo a las autoridades, sino para que su cumplimiento se encuentren obligados también ética y legalmente, los particulares. En el tema específico de los asentamientos humanos, la Ley indica que en la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se deberá evitar que se afecten áreas de alto valor ambiental. Nuestra Constitución Local, dedica también un capítulo especial a la protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico y de la salubridad pública, misma...no solo garantiza el entorno ecológico idóneo para la sociedad actual, sino para que... sino que previene sobre la importancia del medio ambiente, para las generaciones futuras. En el ámbito de protección del agua, la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable de nuestro Estado señala que la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial, en concurrencia con la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, Gobiernos Municipales o Sistemas Operadores, podrán aplicar normas oficiales mexicanas, para el establecimiento y aprovechamiento entre otros, de depósitos y fuentes, abastecimiento de agua al servicio de la población y actividades productivas agrícolas, pecuarias, de acuacultura e industriales y establecerán reservas de agua, para la conservación de ecosistemas acuáticos, de uso, de consumo humano. Dada la anterior reflexión, resulta oportuno hacer un llamado a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes, para que verifiquen a través de los diferentes instrumentos previstos en las leyes aplicables y en su caso, sancionen por negligencia, desconocimiento y falta de conciencia ecológica, el correcto uso de suelo que se debe dar a citada zona. Es imprescindible llevar a cabo acciones contundentes, no sólo de la zona comentada, sino en general en todo el territorio poblano, concientizando a todos los sectores de la población, sobre la importancia de no seguir contaminando las aguas, que son para uso humano y el desarrollo de actividades productivas. Se debe por lo tanto, exhortar a toda la población a denunciar todo este tipo de actos irresponsables, que sin políticas de largo alcance, destruyen el patrimonio y futuro de nuestras familias. Por lo anteriormente expuesto, se propone lo siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, determinen y recomienden lo conducente, en la problemática planteada en la Presa “Los Fernández”, ubicada en el Municipio de Tecali de Herrera, con el objeto de garantizar a los pobladores —posiblemente afectados—, del medio ambiente idóneo, para el desarrollo de sus actividades. Segundo.- Se exhorta a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, así



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lunes 29 de octubre de 2012

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

como a la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial, a que en uso de sus atribuciones, prevengan y eviten la inminente contaminación de la Presa” Los Fernández”, ubicada en el Municipio de Tecali de Herrera, emitiendo las recomendaciones correspondientes, a las autoridades ambientales responsables. Tercero.- Se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Tecali de Herrera, para que en su ejercicio de sus facultades, aplique las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas de la Presa “Los Fernández”, así como su información a esta Soberanía, si se encuentra aprobada la construcción del Fraccionamiento citado, por la autoridad municipal. Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se dispense el trámite correspondiente. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica, si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el presente Punto de Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren los señores Diputados su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese la presente



## **LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Lunes 29 de octubre de 2012

### **SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

resolución, en los términos planteados. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo jueves 8 de noviembre del año en curso, a las diez horas.